

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932, aprobado con carácter definitivo por Decreto de 14 de enero de 1933, y a instancia del excelentísimo señor General Subinspector de la 1.ª Región, de esta capital, recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben dar comienzo los trabajos preparatorios para la formación del Censo de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre, así como el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que el citado Reglamento les impone en relación con este servicio.

Los señores Alcaldes, al recibir esta orden circular, harán saber en el término de quince días, por todos los medios posibles de publicidad, a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles de la respectiva localidad, que antes del día 15 de diciembre próximo deben presentarse, por sí o por representantes debidamente autorizados, para inscribir, en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señala, los semovientes o vehículos citados que les pertenezcan en las listas del Censo correspondiente.

A fin de evitar que en los referidos Censos se incurra en irregularidades o inexactitud de los datos necesarios, excito el celo de todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para que estos datos se ajusten exactamente a la realidad de las existencias de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre de su respectiva localidad, evitando ocultaciones y deficiencias en la formación de los citados Censos.

A tenor del artículo 75 del referido Reglamento, los que no se presentasen a hacer la inscripción de sus ganados, carruajes o automóviles en las listas del Censo o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiere lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna y, además, serán castigados con multas de 25 a 500 pesetas, graduables según la capacidad económica; multas que se doblarán en caso de reincidencia. Responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del Censo, que se harán efectivas, en su caso, en la forma que prescribe el artículo 76 del mencionado Reglamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL

MODIFICACION DE LA REGLAMENTACION DE TRABAJO EN LAS PORTERIAS DE FINCAS URBANAS DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 26 de octubre último («B. O.» 9-11-56), se hace preciso modificar las retribuciones del personal afecto a la vigente Reglamentación de Trabajo en las Porterías de fincas urbanas de Madrid, aprobada en 31 de mayo de 1947.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que le están conferidas, Esta Delegación ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 26 de dicha Ordenanza en los siguientes términos:

Hasta	750 pesetas de renta líquida,	115 pesetas mensuales
De 751 a 1.000	" " " "	170 " "
De 1.001 a 1.250	" " " "	235 " "
De 1.251 a 1.500	" " " "	280 " "
De 1.501 a 2.000	" " " "	330 " "
De 2.001 a 3.000	" " " "	425 " "
De 3.001 a 4.500	" " " "	565 " "
De 4.501 a 6.000	" " " "	610 " "
De 6.001 a 8.000	" " " "	655 " "
De 8.001 a 10.000	" " " "	705 " "
De 10.001 a 12.000	" " " "	845 " "
De 12.001 a 15.000	" " " "	940 " "
De 15.000 en adelante	" " " "	1.080 " "

Hoteles y casas habitadas por los propietarios y sus familiares, no de vecindad, 470 pesetas mensuales.

Artículo 2.º Los conceptos remuneratorios, establecidos en porcentaje en la Reglamentación, se aplicarán en todo caso sobre las retribuciones fijadas de acuerdo con el artículo 1.º de esta Orden.

Artículo 3.º La posible absorción en los nuevos salarios de las remuneraciones superiores a las mínimas hasta ahora vigentes que hubiesen venido disfrutando los trabajadores se ajustarán a lo establecido en el Decreto de 26-10-56.

Artículo 4.º Se suprime el Plus Especial establecido en el artículo 3.º de la Orden de 23-3-56, que queda derogada.

Artículo 5.º La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de noviembre del año en curso.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.838)

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de lo que en el mismo se dispone.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—5.839)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Teresa Suárez González

(324-1-15.725), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de marzo de 1956, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—463)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Pilar Piñilla Or-

tega (313-3-7.045), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de junio de 1945, con un año, once meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—464)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Carlos García Martínez (316-6-9.905), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de noviembre de 1948, con quince días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—465)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Anselmo Santos Hernández (304-4-16.043), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de julio de 1936, como recién nacido; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—466)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Luis Cazorla (320-2-12.887), que tuvo ingreso

en dicha Institución el día 14 de mayo de 1952, con un año y dieciocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—467)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Luisa Pizarro Rodríguez (314-2-7.904), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de abril de 1946, con dos meses y diez días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—469)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Concepción Jiménez Serrano (319-2-12.014), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de abril de 1951, con diez días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—470)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en la glorieta de Embajadores, con vuelta a la ronda de Valencia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.672)

AGENCIA EJECUTIVA ESPECIAL

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, nombrado para el cobro de los créditos municipales por la vía de apremio, con jurisdicción ampliada a todos los distritos de las zonas recaudatorias municipales

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado y seguido contra don Quirico Francisco José Jausas Puertas para cobro de su débito a favor del excelentísimo Ayuntamiento, por el concepto del arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, llamado Plusvalía, he dictado en 10 del presente mes la siguiente

«Providencia.—Autorizada la subasta de la finca embargada en este expediente por la Depositaria Municipal del excelentísimo Ayuntamiento, según dispone el artículo 103 del vigente Estatuto de Recaudación, el cual embargo se decretó por providencia de fecha 28 de junio del año actual, procede, y así lo acuerdo, llevar a efecto la precitada subasta, y a esta finalidad se fija para la celebración de la misma el día 12 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el Juzgado municipal núm. 22, bajo la presidencia del señor Juez municipal titular de dicho Juzgado, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo de la subasta, observándose las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación.—Notifíquese esta providencia al deudor apremiado y anúnciese la subasta por edicto publicado en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de este distrito municipal y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así lo acuerdo en Madrid, a 10 de noviembre de 1956.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom Llaneras (firmado y rubricado).»

Condiciones para optar a la subasta

Primera. La finca objeto de la subasta es la que a continuación se describe: Pedazo de terreno al sitio de Amaniel, procedente de la denominada «Finca de los Pinos»; linda por la actual descripción: por el Norte, con terreno de las acequias del Norte del Canal de Isabel II, por bajo de la calle denominada Noguera Pallarés; por el Este, con el mismo terreno antes dicho; por el Sur, con terreno de don Ruperto Fuentes Fuentes y terreno de la pertenencia de la posesión denominada «La Moncloa», y finalmente, por el Oeste, con terrenos vendidos a don Alfredo Martínez de la Peña, que es la finca registral núm. 12.753, y con terrenos vendidos a don Eleuterio Martínez de la Peña, que es la finca registral núm. 12.754.

Tiene una superficie de 1.898 metros cuadrados. Es en su actual descripción, ahora relacionada, la que actualmente, para tener como resto de la finca 12.558 del precitado Registro, después de haber practicado las dos segregaciones que de la misma se llevaron a efecto, para constituir dos fincas independientes, y hoy linderos núms. 12.753 y 12.754.

La precitada finca se encuentra libre de cargas en el Registro de la Propiedad de Occidente. Y ha sido valorada por la Sección Técnica Fiscal del Servicio de Valoraciones del excelentísimo Ayuntamiento en la suma de ciento diez mil doscientas ochenta y cinco pesetas con dos céntimos, que será el tipo para la subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento, que formará parte de la mesa, en el acto de la adjudicación, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito previamente constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a entregar el precio de re-

mate, o simplemente por haber transcurrido el plazo de los tres días sin haberlo entregado, se decretará la pérdida del depósito previo, que se ingresará en la Depositaria Municipal, con aplicación a recursos eventuales, y se declarará desierta la subasta.

Advertencias

Primera. El título de propiedad de la finca objeto de la subasta, representado por una certificación supletoria librada por el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, estará de manifiesto para los licitadores en la oficina de la Agencia Ejecutiva Especial, sita en la calle de las Infantas, núm. 11, piso segundo izquierda, y se advierte a los licitadores que tendrán que conformarse con dicho título, sin derecho a exigir ningún otro.

Segunda. El deudor y sus causahabientes podrán librar la finca antes del momento de la adjudicación, pagando el importe del descubierto motivo de la subasta, por principal, recargos y costas.

Tercera. En cumplimiento de lo que dispone la regla cuarta del artículo cuarto del vigente Estatuto de Recaudación, se consigna la advertencia de que, por ser el deudor que motiva la subasta de paradero ignorado, se le considerará notificada la subasta por medio también del presente edicto.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que se publicará en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1956.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom.

(C.—12.988)

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta, para la adquisición de materiales para recomposición de tiendas cónicas, correspondientes al Servicio de Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 5,231764 m³ de pino de Valsain o rojo del norte de 1.ª, en tablones de 3,45 a 3,65 por 0,23 por 0,076, al precio límite de 4.850 pesetas m³.

2.º 1,464750 m³ de haya de 1.ª, en tablones de 2,25 por 0,21 por 0,05, al precio límite de 3.200 pesetas m³.

3.º 21.000 kilos de encina en rollo de tercera, al precio límite de 2,— pesetas kilo.

4.º 3.000 varas de fresno de 0,50 por 0,025, al precio límite de 1,80 pesetas unidad.

5.º 600 m² de vaquetilla zapatera avellana de 3 mm., al precio límite de pesetas 214,66 m².

6.º 20 kilos de hilo de cáñamo de tres cabos, al precio límite de 78,— pesetas kilo.

7.º 15 kilos de hilo de cáñamo de cuatro cabos, al precio límite de 75,— pesetas kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas pro-

posiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones y, si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta segunda subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de noviembre de 1956.

(O.—31.664)

Ministerios de Industria y de Agricultura

(Calle de Padilla, 32)

SERVICIO DE LA MADERA

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional clase B, núm. 3.014 expedido por este Servicio a nombre del industrial de Madrid, don Jesús Villarias Maestre, con fecha 30 de octubre próximo pasado, se declara anulado.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

(G. C.—5.840) (O.—31.667)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de

1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Polo López, Josefa Sánchez Ruiz, María Rosa Rius Giner, Ascensión Jiménez Escudero y Luisa Vázquez Lucas, del Colegio de la Paz. Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—468)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Mercedes Grueso Gómez, domiciliada en Madrid, Arcasillas, calle de Felisa Alonso, número 25, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en un tramo de 300 metros desde el Camino del Barco, aguas arriba, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-33).

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—5.819) (O.—31.668)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Román Fernández, domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Eras de San Isidro, núm. 15, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de la Senda Galeana, hacia aguas abajo, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 (quince) pesetas metro cúbico de grava y 10 (diez) pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-29).

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—5.820) (O.—31.669)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Manuel Querejeta y Goena, en representación de «Hidroeléctrica Española» (S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1, solicita concesión para instalar una línea eléctrica aérea de transporte de energía desde la Subestación de Fuencarral a la de Olite, a fin de mejorar las condiciones de suministro de la zona Norte de esta capital.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, 4, o en la Tenencia de Alcaldía de Madrid, distrito de Tetuán-Fuencarral, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea partirá de la Subestación de Fuencarral, en el kilómetro 10,800 de la carretera de Madrid-Irún, cruzando esta carretera y orientándose en dirección sensiblemente S., en una longitud de unos 3.000 metros, cambiando entonces su rumbo, que se dirige hacia el SW., cruzándose la línea de tranvías a Fuencarral, la acequia del Canal de Isabel II y la carretera a Francia en su kilómetro 8,275, teniendo este tramo una longitud del orden de 3.800 metros, hasta las proximidades de una cerámica, efectuándose una serie de ángulo en parte para salvar edificaciones existentes, llegando hasta las inmediaciones del Colegio de la Paloma, cruzándose la carretera a Peñagrande y la de la Dehesa de la Villa. Pasa cerca del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios y termina en la Quinta de los Pinos, de donde el tendido sigue en cable subterráneo. La longitud total de la línea es de 9.873 metros.

La sustentación se proyecta con apoyos metálicos, constando la línea de dos circuitos trifásicos con conductores de aluminio-acero de 182 milímetros cuadrados de sección. La tensión eficaz de servicio será 45.000 voltios.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término de Madrid.—Distrito de Tetuán-Fuencarral

Hidroeléctrica Española, S. A.
Hermanos Agüi.
Salvador Magano.
Narciso García Santos.
Vicente Hidalgo Ruiz.
Julio Crespo García.
Juana Montero Pérez.
Bautista Parra Salmerón.
Ramón Camarero García.
Jacinto Martín.
Eduardo Crespo Guñales.
José Roger Valencia.
Vicente Baena Navas.
María Baena García.
Juan Agüi Gallego.
Herederos de Melitón Asenjo Miguel Cruz Agüi.
Donaciano Navas.
Desconocido.
Hermanos Madrigano.
Julio Calvo Crespo.
Cruz Guñales Montero.
Andrea Morales Tejedor.
María Agüi.
Concepción Morales Tejedor.
Eugenio Capitán.

Mariano de la Fuente Martín.
Miguel de Cruz.
Julio Montes y hermana.
Cerámica Santa Teresa.
Félix López Rodrigo.
Renault.
R. E. N. F. E.
Compañía de Jesús.
Canal de Isabel II.
Herederos Manuel Llaena.
Barregones.
Augusto Martín Sacristán.
Eladio Asenjo.
Ángel Ezquerro.
Lorenzo López.
Ignacio Morales.
Ayuntamiento de Fuencarral.
Desconocido.
Francisco Llinés.
Dionisio Crespo.
Federico Rodríguez Sánchez.
Tomás Perlado.
Herederos de Livinio Stuyck.
Benjamín Belmonte Barceló.
Desconocido.
Dehesa de la Villa.
Colegio Huérfanos Ferroviarios.
Junta de Gobierno Ciudad Universitaria.
Vicente Ríos Seguí.
Juan Pradillo de Osuna.
(G. C.—5.742) (O.—31.639)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar una línea eléctrica a 15 KV. para servicio de riegos de la finca «El Prado», en el término de Loeches; expediente incoado a instancia de don Mariano Román Morcillo, como propietario de la finca citada.

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de edicto a la Alcaldía de Loeches;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que, durante el plazo de información pública, no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 27 de marzo de 1919, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Se declara de utilidad pública la línea cuya concesión se ha solicitado y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas y predios particulares que resultan afectados; pero el concesionario no podrá ocupar ninguna de las fincas sobre las que se impone la servidumbre sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

2.ª Se otorga a don Mariano Román Morcillo la concesión de la línea indicada.

3.ª Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de

propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, si, por razones de utilidad pública, lo creyera conveniente, sin derecho por parte del concesionario a indemnización alguna, salvo la que representaría el coste de las modificaciones de las instalaciones.

4.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

5.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

6.ª Esta concesión ha de ser reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre.

7.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea, a fin de aislar ésta en caso de necesidad.

8.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

9.ª En los cruces con carreteras, líneas de conducción de energía y de comunicaciones, ferrocarriles y ríos o canales se adoptarán las precauciones de protección precisas, dando cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia en las disposiciones vigentes.

10. Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

11. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación.

12. Aceptadas por el concesionario las condiciones impuestas, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura, en el plazo de quince días, presentando el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición cuarta.

13. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.743) (O.—31.640)

AYUNTAMIENTOS

RIVAS-VACIAMADRID

Quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días hábiles, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1957, con modificación tipos de gravamen en exacciones.

Suplemento de crédito núm. 1 con cargo al superávit.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.745) (O.—31.642)

CHINCHON

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto de Gastos de este Municipio, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Chinchón, a 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—5.671) (O.—31.578)

POZUELO DEL REY

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local.

Pozuelo del Rey, 31 de octubre de 1956.—El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—5.667) (O.—31.575)

CORPA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este anuncio, el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio 1957.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 682 y 683 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Corpa, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—5.663) (O.—31.573)

CANENCIA DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Por quince días hábiles, Presupuesto municipal ordinario para el año de 1957 y Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit resultante de ejercicios cerrados, a efectos de oír reclamaciones.

Canencia, 2 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Teodoro Núñez.

(G. C.—5.662) (O.—31.572)

RIBATEJADA

Aprobado el Presupuesto municipal Ordinario para el año 1957, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ribatejada, a 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Juan Cobeña.

(G. C.—5.653) (O.—31.567)

EL ESCORIAL

Instruido Expediente de suplemento de crédito número 3 a varias partidas del vigente Presupuesto Ordinario, cuyo detalle queda consignado en el mismo, se expone al público para oír reclamaciones por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, 6 de noviembre de 1956.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—5.643) (O.—31.563)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el núm. 713, de 1956, a instancia de Ricardo Muñoz Suay y Carmen Págeo Marín-Espinosa, sobre salarios, por la presente se cita al demandado don Carlo Infascelli —Roma Films—, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 4 de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y de juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición, en Secretaría, la correspondiente copia de demanda.

Madrid, a 6 de noviembre de 1956.—El Secretario, Santos Valverde

(G. C.—5.837) (C.—12.989)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 333, de 1956, seguidos a instancia de Toribio García Illán, contra la Empresa José Jiménez de la Praga, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes em-

bargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una máquina de sierra, tipo R, de 900 milímetros de diámetro, volante número 5.655, marca «Menna Claramunt», con motor acoplado, en el que se lee en la placa Risa, Sabadell, 58.641, de 10 HP y 1.450 revoluciones. Casa constructora: «Electricidad» (S. A.), de Sabadell.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 25.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 5 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de segunda subasta, se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del 25 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en la calle de Antonio López, núm. 64, siendo el depositario de ellos la Sociedad Castellana Mercantil e Industrial, con domicilio en la calle del General Vara del Rey, núm. 5, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—12.990)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS MUNICIPALES**

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal, don Manuel Martín y Martín-Cruz, del n.º 2, en providencia de 31 de octubre de 1956 ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Francisco Sánchez Cutilas, de cuarenta y nueve años, soltero, encuadrador, hijo de Esteban y de Angeles, natural de Jumilla (Murcia), que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de diciembre, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar juicio de faltas núm. 487, de 1956, por hurto, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.366)

JUZGADO NUMERO 3

Daniel Dernaz, de quince años, soltero, hijo de Chaleg y Elsa, natural de Lyon y en paradero desconocido, se le cita por el presente para que el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, tercero, a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 511, de 1956, se sigue por lesiones, al que habrá de concurrir en concepto de denunciante, con

los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.428)

Mariano Hernández Rodríguez, de treinta años, soltero, pintor, hijo de Mariano y de Casilda, natural de San Sebastián, sin domicilio conocido en esta capital, se le cita por el presente para que el día 12 de diciembre, a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, tercero, a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 451, de 1956, se sigue por lesiones, al que habrá de concurrir en concepto de denunciado, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.429)

Julio Pérez García, de veinte años, soltero, hijo de Francisco y María, natural de Riaño (Oviedo), y con domicilio últimamente en Abedul, 7, actualmente en paradero desconocido, se le cita por el presente para que el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, tercero, a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 559, de 1956, se sigue por lesiones, al que habrá de concurrir en concepto de denunciado, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.430)

JUZGADO NUMERO 6

Contreras (Edelberto), hijo de Gonzalo y de Rosa, domiciliado últimamente en calle del Dr. Castelo, núm. 48, comparecerá el día 6 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 607, de 1956, por lesiones, seguido contra el mismo y otro.

(B.—7.433)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 511, de 1956.—Río Merino (Angel del), hijo de Fidel y de Felipa, con domicilio últimamente en García de Paredes, núm. 9, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Jacinto Martín Jiménez.

(B.—7.221)

Juicio de faltas núm. 511, de 1956.—Martín Jiménez (Jacinto), hijo de Eusebio y de Marina, con domicilio últimamente en Cava Baja, 32 (posada), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—7.220)

Juicio de faltas núm. 655, de 1956.—Pérez Rodríguez (Dolores), hija de Manuel y de Estrella, con domicilio últimamente en Joaquín Costa, núm. 61, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Emilian Carbonell Bizarraga.

(B.—7.219)

Juicio de faltas núm. 655, de 1956.—Carbonell Bizarraga (Emilian), hija de Diego y de Aurora, con domicilio últimamente en Jaime el Conquistador, 367 (chabola), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—7.218)

Juicio de faltas núm. 698, de 1956.—Araújo de Pablo (María Luz), hija de

José y de Melchora, con domicilio últimamente en calle de Jardines, 26, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo por embriaguez, contra la misma.

(B.—7.216)

Juicio de faltas núm. 563, de 1956.—López García (Victorino), hijo de Jacinto y de Natividad, con domicilio últimamente en General Goded, núm. 5, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Deogracias Cañas Carrascosa.

(B.—7.217)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don José María Trujillos y Espinosa, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 256, de 1956, por estafa, contra Jonás Fernández González, cuyas demás circunstancias se desconocen, sabiendo únicamente que es vecino de esta capital, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 12 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.606) (B.—7.368)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciante en juicio de faltas núm. 677, de 1956, Angel Carrasco Cuéllar, de setenta y seis años, viudo, sin profesión, hijo de Angel e Isabel, natural de Añover de Tajo (Toledo), y el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Manuel Aleixandre, núm. 16, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 1.º de diciembre, y hora de las diez treinta, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—5.603) (B.—7.228)

JEREZ DE LA FRONTERA

En proveído dictado por el señor Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro a Diego Romero López, contra Joaquín Freire Maradell, seguido en este Juzgado con el núm. 355 de orden, del corriente año, se ha mandado citar a las partes, a fin de que las mismas comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día 19 de diciembre, y hora de las diez treinta, con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.533) (B.—7.208)

En proveído dictado por el señor Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas por lesiones de María García Jiménez, contra Margarita Oteiza Eraso, seguido en este Juzgado con el número 448 de orden, del corriente año, se ha mandado citar a las partes, a fin de que el día 19 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.534) (B.—7.207)